

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2026-2209

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, el día 26 de mayo de dos mil veintiséis, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, con número de expediente GEX 2026/5976, en su modalidad de Suplemento de Crédito del Presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2026, financiado con bajas en otras partidas del Presupuesto con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias

A) Suplemento de crédito:

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
231448401	CONVENIO NOMINATIVO ASOCIACIÓN AFEPN	2.000,00
TOTAL		2.000,00

Financiación.

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
924048300	PARTICIPACIÓN CIUDADANA . TRANSFERENCIAS ASOCIACIONES	2.000,00
TOTAL		

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montoro, 24 de junio de 2026.– La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): EF9B 741B 9801 BBAD 49CA Fecha Firma: 30-06-2026 07:58:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



EF9B741B9801BBAD49CA

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba